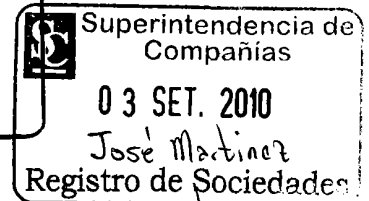
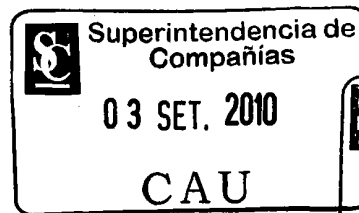


33808

Quito, 01 de septiembre del 2010.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Presente.-



De mi Consideración:

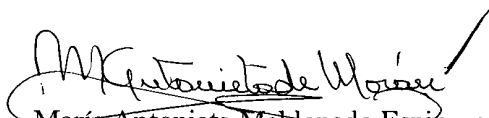
MARIA ANTONIETA MALDONADO ESPINOSA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CÍA. LTDA."**, tengo a bien a informar que:

La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CÍA. LTDA."**, en sesión con carácter universal, el 21 de junio del 2010, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Oscar David Martínez Endara, para que transfiera las 20 participaciones que posee en esta compañía a favor de la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado.

El 21 de julio del 2010, se celebró la escritura pública de **Cesión de Participaciones de la Compañía "LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito; en donde el señor Oscar David Martínez Endara, en su calidad de CEDENTE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 1714000898, mayor de edad, y de estado civil soltero, cede en venta real y efectiva las veinte participaciones (20) de un dólar cada una, que como socio tiene en la Compañía a favor de la CESIONARIA, la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 1711291797, mayor de edad y de estado civil casada.

La escritura pública antes mencionada se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo la partida número 1450, tomo 140, el 30 de agosto del 2010, así como también en el Libro de participaciones y socios de la Compañía **LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**, el 31 de agosto del 2010.

Atentamente,


 María Antonieta Maldonado Espinosa
GERENTE GENERAL ✓

O/K.

CESIÓN INGRESADA

ESCANEAR

08/09/2010

Jm.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 QUE OTORGA: OSCAR DAVID MARTÍNEZ ENDARA
3 A FAVOR DE: DRA. ELISA ODERAY MORAN MALDONADO
4 CUANTIA: \$. 20.00.
5 COPIAS:

6 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
7 veinte y uno de julio del dos mil diez, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor
8 Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte,
9 en calidad de CEDENTE, el señor Oscar David Martínez Endara, de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Quito; y, por otra parte
11 en calidad de CESIONARIA, la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado, de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. Los
13 comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este
14 contrato quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y
15 dicen: Que celebra el presente contrato, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR
16 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cago, sírvase incorporar una en la
17 que conste el Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía "LICORES
18 ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: SEÑOR
19 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cago, sírvase incorporar una en la
20 que conste el Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía "LICORES
21 ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:
22 PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato
23 por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Oscar David Martínez Endara, de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; y,
25 por otra parte en calidad de CESIONARIA, la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado, de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad
27 de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento alguno para
28 celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES: a) La Compañía “LICORES ANDINOS LICOANDES CIA.
2 LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de marzo del dos
3 mil nueve, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza; fue
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No .09.Q. II.
5 001755, de veinte y ocho de abril del dos mil nueve; e inscrita en el Registro Mercantil con
6 el número catorce cincuenta, en el Repertorio No cero uno seis cuatro seis cinco de doce de
7 mayo del dos mil nueve. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con
8 carácter de universal, el veinte y uno de junio del dos mil diez, con el voto unánime del
9 capital social y pagado, autorizó al socio señor Oscar David Martínez Endara para que
10 transfiera las veinte participaciones que posee en esta compañía a favor de la Dra. Elisa
11 Oderay Moran Maldonado. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
12 antecedentes expuestos y conforme a lo previsto en el Art. Ciento trece de la Ley de
13 Compañías, el señor Oscar David Martínez Endara cede en venta real y efectiva las veinte
14 participaciones (20) de un dólar cada una, que como socio tiene en la Compañía
15 “LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA.”, a favor de la Dra. Elisa Oderay
16 Moran Maldonado con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.- CUADRO**
17 **DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Instrumentada que sea la cesión, el capital
18 social suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

19

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO PARTICIPACIONES
MARIO PATRICIO MORAN PROAÑO	280,00	280,00	280
CARLOS ASDRUBAL MORAN MALDONADO	60,00	60,00	60
ELISA ODERAY MORAN MALDONADO	60,00	60,00	60
TOTAL US \$	400,00	400,00	400

20

21 **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El cedente y la cesionaria declaran que por efectos de la
22 presente cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro y en forma libre y voluntaria
23 aceptan los términos del presente contrato. **SEXTA.- PRECIO:** El precio de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

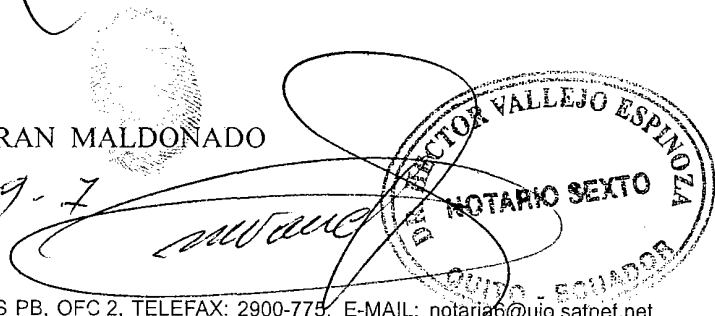
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de trescientos dólares
2 (US\$ 300,00)), suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la
3 concesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEPTIMA.-**
4 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizados
5 para obtener que la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al
6 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
7 al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES:** Se adjunta el Acta, de Junta General de Socios con el
9 consentimiento unánime del capital social que autorizó al socio compareciente para
10 que transfiera las veinte participaciones que posee en la compañía a favor de la
11 cesionaria de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
12 de estilo para la plena validez de esta clase de actos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
13 La misma que va suscrita y firmada por la Dra. Janet Lascano, con matrícula
14 profesional número setenta y tres cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de
15 Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Léida que
16 fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y
17 firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21 **OSCAR DAVID MARTÍNEZ ENDARA**
22 17 14 50 0 898
23
24
25

26 **DRA. ELISA ODERAY MORAN MALDONADO**
27 17 11 29 17 9 - 7



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LICORES ANDINOS LICOANDES CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de junio del 2010, a las 16h00, en el lugar y fecha convocados, se reúnen los socios de la Compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CÍA. LTDA."** señores: Ing. MARIO PATRICIO MORAN PROAÑO, CARLOS ASDRUBAL MORAN MALDONADO, OSCAR DAVID MARTINEZ ENDARA Y la Dra. ELISA ODERAY MORAN MALDONADO, que representan el 100% del capital social, quienes resuelven, por unanimidad, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día, que son:

- 1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE PROPONE UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA "LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**
- 2. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LICORES TRADICIONALES ECUATORIANOS.**
- 3. ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA "LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**

Se instala la Junta General de Socios bajo la presidencia del Ing. Mario Patricio Moran Proaño y actúa de secretaria Ad-Hoc la Sra. María Antonieta Maldonado Espinosa, en su calidad de Gerente General. El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General de Socios, el primer punto del orden del día, que es: Cesión de participaciones que propone un socio de la Compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**

El señor Oscar David Martínez Endara expone que, por convenir a sus intereses, es su voluntad ceder las 20 participaciones, con el valor de un dólar (US \$ 1,00) cada una, que tiene en la constitución de la compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**, para lo cual, solicita la autorización correspondiente a la Junta General de Socios, la misma que resuelve aceptar y autorizar la cesión en venta real y efectiva; y proponen que la primera opción de compra sea para la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado, socia de la Compañía, quien acepta comprar las 20 participaciones, con todos los derechos.

La Junta General de Socios deja constancia que la cesión de las participaciones ha sido efectuada conforme a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y acorde al Estatuto; por tal motivo se incrementa las participaciones del capital social de la Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado, que pasan de cuarenta participaciones (40) a sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, lo que se hará constar en el libro de participaciones.

El Presidente solicita que la secretaria de lectura al segundo punto del orden del día y pone a consideración de la Junta General de Socios, la necesidad de ampliar el Objeto Social de la Compañía **"LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA."**, para que se dedique también a la Producción, Comercialización y Exportación de Licores Tradicionales Ecuatorianos y en consecuencia se reforme el estatuto.

San José de Quichinche, cantón Otavalo donde funcionará la fabrica de licores tradicionales ecuatorianos. Para lo cual la Junta General nombra como Gerente al Sr. Carlos Asdrubal Moran Maldonado, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 124 de la Ley de Compañías.

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: **a)** Autorizar a las partes para que celebren la escritura de cesión y venta de las participaciones, **b)** Ampliar del objeto social y, como consecuencia, se reforme el estatuto de **LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA.**, que en su ARTICULO TRES, dirá: "ARTICULO TRES. Ampliación del Objeto Social, el objeto social de la compañía será: Producción, Comercialización y Exportación de Licores Tradicionales Ecuatorianos ". **c)** Establecer la Sucursal de **LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA.**, en el sector Andaviejo, parroquia San José de Quichinche, cantón Otavalo. La misma que estará administrada por el Sr. Carlos Asdrubal Moran Maldonado.

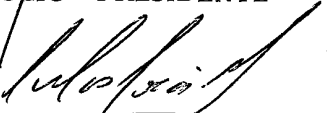
La Junta General de Socios autoriza, por unanimidad, a la Gerente General la Sra. María Antonieta Maldonado Espinosa, para que proceda a la escritura de Ampliación del Objeto Social, Establecimiento de Sucursal y Reforma al Estatuto de la compañía **LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA** y tramite su aprobación.

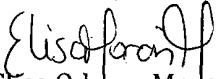
Por haberse resuelto todos los puntos de la convocatoria, el Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar el acta; se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por el capital social.

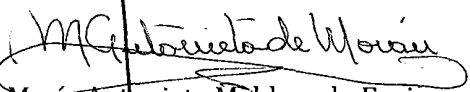
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes:


Ing. Mario Patricio Moran Proaño
SOCIO - PRESIDENTE


Oscar David Martínez Endara
SOCIO


Carlos Asdrubal Moran Maldonado
SOCIO


Dra. Elisa Oderay Moran Maldonado.
SOCIA


María Antonieta Maldonado Espinosa
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17112917947

MORAN MALDONADO ELISA ODERAY
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

09 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0182 03562 F
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Elisa Oderay
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333912222

CASADO FREDDY ARMANDO ARGUELLO CAZAR

SUPERIOR ABOGADO

MARIO PATRICIO MORAN

MARIA ANTONIETA MALDONADO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 25/02/2008

25/02/2008

FORMA NO REN 2749548
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0136 1711291797

NUMERO CEDULA

MORAN MALDONADO ELISA ODERAY

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



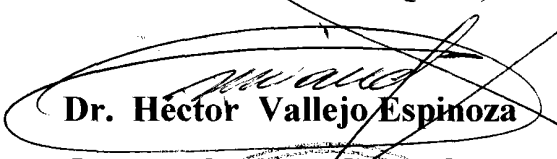
A336311221

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía LICORES ANDINOS LICOANDES CIA. LTDA, celebrada el diez y siete de marzo del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

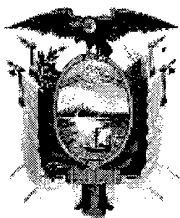
Quito, a 26 de Agosto del 2.010.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



2...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1450** del Registro Mercantil de doce de mayo de dos mil nueve, a fs. 1371, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**LICORES ANDINOS LICOANDES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

